



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2020 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 10 PLAZAS DE EDUCADOR/A INFANTIL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal calificador del proceso selectivo citado, en su sesión celebrada el día 16 de junio de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

**Primero**

Se establece en 43,40 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 82 preguntas válidas del ejercicio teórico, y en 14,50 preguntas correctas netas, una vez descontados los errores, respecto al total de 29 preguntas válidas del ejercicio práctico, el nivel mínimo exigido a los/as aspirantes, para la obtención de la calificación que garantiza, en todo caso, la idoneidad de los/las aspirantes seleccionados/as, en virtud de la facultad que le atribuye el artículo 37 del Decreto de 23 de agosto de 2021 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se modifica la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos; y que

**Segundo**

En virtud del artículo 38 de la norma ya citada, el acto público de apertura de plicas que contienen las solapas identificativas con los datos personales de los/as opositores/as y de individualización de los exámenes aprobados tendrá lugar el 6 de julio a las 12:00 horas en el Centro Dotacional Integrado Arganzuela, sito en la C/Canarias, 17 de Madrid.

En relación con el acto de apertura de plicas, se informa lo siguiente:

Ante la situación provocada por la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, el número máximo de asistentes vendrá determinado por el aforo del local en el que tenga lugar la apertura de plicas.

Los/las opositores/as que deseen asistir podrán acceder al edificio por orden de llegada, hasta completar aforo, diez minutos antes del inicio del acto de apertura de plicas y deberán presentar, en soporte físico, el original del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o carné de conducir a efectos de su identificación.

De conformidad con el apartado 8.5 de la Orden 1244/2021 de 1 de octubre, es recomendable que los aspirantes acudan provistos de mascarilla, preferentemente quirúrgica o con protección FFP2 que no esté provista de válvula de exhalación.

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

*Firmado electrónicamente*  
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL  
Francisco José Zarzuela Palacios

Información de Firmantes del Documento

FRANCISCO JOSÉ ZARZUELA PALACIOS - ADJUNTO UNIDAD  
URL de Verificación: <https://sede.madrid.es/csv>

Fecha Firma: 29/06/2022 15:28:10  
CSV : 190QOBNIGR7OH62

